

DECRETO N° 2611 /2018.-

ARICA, 15 DE FEBRERO DE 2018.-

## **VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N° 6881**, de fecha 10 de Mayo del 2017, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 20516, de fecha 20 de Noviembre del 2015, que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras y Abastecimientos de la Municipalidad de Arica; **Registro de Correspondencia Interna N° 23**, de fecha 09 de Febrero del 2018, de la Administración Municipal, que señala excluir a la Administración Municipal y Gabinete.

## **CONSIDERANDO:**

a) Que, el Registro de Correspondencia Interna N° 23, de fecha 09 de Febrero del 2018, de la Administración Municipal, señala excluir a la Administración municipal y Gabinete.

## **DECRETO:**

**MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 6881, de fecha 10 de Mayo del 2017, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 20.516, de fecha Noviembre 20 de 2.015, que Aprueba el Manual de Procedimientos de compras y abastecimientos de la Municipalidad de Arica, lo siguiente:

DONDE DIC	E:
-----------	----

SECPLAN	Responsable de gestionar y ejecutar las SC iguales o superiores a 100 UTM., que sean emanadas de Alcaldía, Administración Municipal, Gabinete y SECPLAN.  Dichas solicitudes se llevaran a cabo a través de:  - Licitación Publica  - Licitación Privada  - Convenio Marco  - Trato directo  Previa autorización del Administrador Municipal, y el H. Concejo Municipal en caso de que los montos superen las 500 UTM.
DEBE DECIR:	
SECPLAN	Responsable de gestionar y ejecutar las SC iguales o superiores a 100 UTM., que sean emandas de Alcaldía y SECPLAN.  Dichas solicitudes se llevaran a cabo a través de:  - Licitación Publica

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

de que los montos superen las 500 UTM.

Previa autorización del Administrador Municipal, y el H. Concejo Municipal en caso

N DIAZ RAMIREZ

ÎLDE DE ARICA (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- Licitación Privada - Convenio Marco - Trato directo

SECRELARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

MUNICIPAL

CDR/CCG/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sofomayor 415 / Fono: 2206270